

Municipalidad  
de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 19 FEB 2021

Visto el presente Expediente N°6768/20 alcance 1, por el cual el Departamento Ejecutivo eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante proyecto de Ordenanza referente a convalidar *Adenda Final*; y

## CONSIDERANDO:

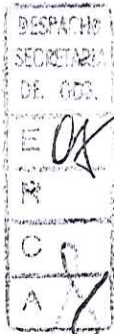
Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N°9499/CD/21, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

Por ello;

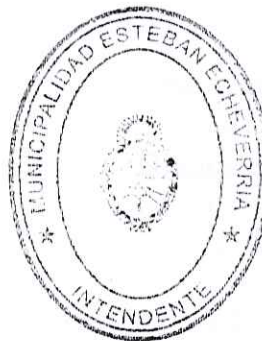
EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

**Artículo 1°:** Promúlgase la Ordenanza N°9499/CD/21, por la cual se convalida *Adenda Final al Acuerdo de Transferencia de Fondos* suscripto con Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AYSA S.A.) en el marco de la obra "*Intervenciones Especiales y Puesta en Servicio Sistema Moreno - Etapa 2- SA 70230*", el cual obra agregado a fs. 2/4 del expediente mencionado en el exordio, dictándose normas a seguir.

**Artículo 2°:** Regístrese. Publíquese. Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente. Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda. Cumplido remítase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a los fines de tomar la intervención que le compete. Hecho, archívese.



Téc. Valeria Alejandra BELLIZZI  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



Dr. Fernando Javier GRAY  
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO. 315



ESTEBAN ECHEVERRIA, Febrero 02 de 2021.-

VISTO: El Expte. N° 4035: 6768/2020 Alc. 1; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 2/4, obra agregada la ADENDA FINAL AL ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS suscripto entre AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA (AYSA SA) y la MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA en el marco de la obra: "INTERVENCIONES ESPECIALES Y PUESTA EN SERVICIO SISTEMA MORENO – ETAPA 2 – SA 70230";

Que, en los términos del artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde dar intervención al Honorable Concejo Deliberante;

Que, en la Sesión del día de la fecha, el Honorable Cuerpo, al tratar los presentes actuados, por el voto de la mayoría de los miembros presentes, se le da tratamiento sobre tablas, siendo aprobado el mismo en general y en particular, por el voto de la mayoría de los Concejales presentes en la misma;

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA**

**Artículo 1°:** Convalídese en todos sus términos la ADENDA FINAL AL ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS suscripto entre AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA (AYSA SA) y la MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA en el marco de la obra: "INTERVENCIONES ESPECIALES Y PUESTA EN SERVICIO SISTEMA MORENO – ETAPA 2 – SA 70230", la cual forma parte integrante de la presente.-

**Artículo 2°:** Derógase toda disposición que se oponga a la presente. Elévese al Departamento Ejecutivo para conocimiento y demás efectos. Comuníquese a quien corresponda. Promulgada, publíquese e insértese en el Libro de Actas del Honorable Concejo Deliberante, bajo el número 9499/CD/2021. Dada en la Sala de Sesiones, a los dos días del mes de Febrero de dos mil veintiuno.-

a/b

*[Signature]*  
Dra. Sandra Graciela Estrup  
Secretaria  
H.C.D. Esteban Echeverría



*[Signature]*  
Dña. Elisabet Pérez  
PRESIDENTE  
H.C.D. Esteban Echeverría